

Guayaquil, lunes 8 de abril del 2019, las 13h47, Agréguese a los autos: 1.- Escrito y anexos de 27 de marzo de 2019 presentado por el Arq. Sergio Dávila Paredes, Procurador Común de la parte actora. 2.- Escrito de 27 de marzo de 2019 presentado por el Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo, Rector de la Universidad de Guayaquil. 3.- Escrito de 27 de marzo de 2019 presentado por el señor Fermán Eduardo Tinajero Abad. 4.- Escrito de 27 de marzo de 2019 presentado por Abad Castillo Abel Romero y otros, jubilados de la Universidad de Guayaquil. En lo principal, atendiendo lo solicitado por las partes, se dispone: PRIMERO: Con las observaciones realizadas en los números 7.5, 7.6 y 7.7 del escrito presentado por el Arq. Sergio Dávila Paredes, Procurador Común de la parte actora y las formuladas por la entidad accionada en escrito de 27 de marzo de 2019, córrase traslado a la perito, a fin de que se pronuncie al respecto. SEGUNDO: En referencia al pago solicitado por el señor Fermán Eduardo Tinajero Abad, se dispone a la Universidad de Guayaquil que proceda al pago inmediato del referido beneficiario del efecto inter comunis de la Sentencia Constitucional No. 0015-12-IS, quien justifica documentadamente su condición para hacerse acreedor a dicho efecto, esto es: Haber laborado por 25 años en la Universidad de Guayaquil y haberse acogido a la jubilación con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual la accionada deberá justificar el cumplimiento de lo dispuesto documentadamente ante este Órgano de Justicia. TERCERO: Lo alegado por Abad Castillo Abel Romero y otros en escrito de 27 de marzo de 2019, será considerado en el momento oportuno. Notifíquese.-

27/03/2019 ESCRITO

15:43:25

Escrito, FePresentacion

27/03/2019 ESCRITO

15:41:46

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

27/03/2019 ESCRITO

14:47:38

Escrito, FePresentacion

27/03/2019 ESCRITO

13:04:55

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

22/03/2019 RAZON

07:59:00

En Guayaquil, viernes veinte y dos de marzo del dos mil diecinueve, a partir de las siete horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABAD CASTILLO ABEL ROMEO, ACOSTA MUSI ELSA PIEDAD, ALMIÑA GUERRERO PERFECTO ADOLFO, AVELLAN VILLAVICENCIO WILLIAM EDUARDO, BORJA ORTIZ EDGAR BOLIVAR, BUSTAMANTE BOHORQUEZ NORMA, CARRILLO RUIZ VICENTE, CASTRO JARA VICTOR MANUEL CEVALLOS QUINDE ARTURO ALFREDO, CEVALLOS SAAVEDRA ESTHER MAGDALENA, DELGADO CARRILLO CARLOS BERNARDO, ELIAS MUÑOZ HECTOR EDUARDO, ESTRELLA ORTEGA FELIX ORLANDO, GOMEZ ALCIVAR SONNIA VIOLETA, LOPEZ YEPEZ MAGDALENA CLEMENCIA, MUÑOZ LEON NORMA LUCILA, NAVARRETE PACHECO OSWALDO ALFREDO, PEÑA DELGADO CLARA CAROLE, QUINTERO CARTAGENA RICARDO BENJAMIN, ROMERO GRANDA FAUSTO LUDGARDO, ROSADO PEREZ MARIA ANTONIETA, ROSERO HERNANDEZ FRANCIS, RUIZ RAMOS BI ANCA INES, SALINAS ASTUDILLO MARTHA IRENE, SANTOS DE LA ROSA BETTY ARACELY, SOLORZANO MACIAS YOLANDA IGNACIA, TAPIA ANCHUNDIA TERESA DE JESUS, TORAL ZALAMEA DIOSELINA GABRIELA, VALAREZO JARAMILLO BEATRIZ JOSEFINA, VELASCO SANSO DIOGENES GERMAN, VILLAVICENCIO PERALTA HERNAN AUGUSTO, ZAMBRANO BONILLA JORGE HECTOR en la casilla No. 729 y correo electrónico jacobag@hotmail.com; ABARCA BARACALDO JORGE CARLOS, AYALA PEÑA CARLOS FRANKLIN, CARRERA CAZAR VIDAL MILTON, LANDUCCI CORREA EMILIO ESTEBAN, LIZARZABURU MASSON JORGE ALONSO, LOZA MENENDEZ DIEGO DAMASO, MEDINA ORELLANA GUIDO KLEBER GUILLERMO, MORILLO ESPINOZA OLGA EMPERATRIZ, PALACIOS MENDOZA FRANKLIN, SAENZ VERA NANCY FILOMENA, TORRES ROSAS HUGO ERNESTO en la casilla No. 202 y correo electrónico njcassis22@hotmail.com; AGUIRRE MOSQUERA LEONOR DEL ROCIO, BORJA TOVAR COLOMBIA FRANCISCA, CHAVEZ CENTENO MARIA LUCIA, CIURLIZA CORONEL MARIA LETY, CRUZ ORDOÑEZ VICENTE DE JESUS, GUILLEN MENENDEZ CELINDA ENRIQUETA, MARTINEZ LASCANO MARIA EUGENIA, MITE VIVAR ALFREDO ROGELIO, QUINTEROS ORTEGA PACO RAMIRO, VALENCIA GALARZA GASPAS ANDRES, VASQUEZ PEREZ JULIO ALEJANDRO, ZAMBRANO BERMUDEZ NEXZI CALIXTO en la casilla No. 729 y correo electrónico jacobag@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0904872868 del Dr./Ab. BAJAÑA GRANJA JACINTO GUILLERMO; ALTAMIRANO SAAVEDRA ENNA LIDE en la casilla No. 1143 y correo electrónico sergiodavilap@hotmail.com.